



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/45/L.49
31 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 56 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Austria, Brasil, Bulgaria, India, México, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia: proyecto de resolución

Estudio sobre las posibles aplicaciones de recursos asignados a actividades militares a esfuerzos civiles encaminados a la protección del medio ambiente

La Asamblea General,

Alentada por los acontecimientos positivos ocurridos en la esfera del desarme,

Profundamente preocupada ante la continua degradación del medio ambiente,

Teniendo presente la interrelación de las cuestiones relativas al desarme, el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente,

Recordando su resolución 44/220 de 22 de diciembre de 1989 por la que decidió convocar en 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Deseosa de que los esfuerzos encaminados a la protección del medio ambiente se beneficien de los progresos en la esfera del desarme,

Reconociendo las posibilidades, tanto inmediatas como a plazo más largo, de utilizar recursos que actualmente están asignados a actividades militares a esfuerzos civiles encaminados a la protección del medio ambiente,

1. Pide al Secretario General que, utilizando los recursos existentes, lleve a cabo, con la asistencia de expertos calificados, un estudio de las posibles aplicaciones de recursos tales como los conocimientos especializados, la

tecnología, la infraestructura y la producción, actualmente dedicados a actividades militares, a la promoción de esfuerzos civiles encaminados a la protección del medio ambiente;

2. Recomienda que el estudio se base en información de libre acceso y tenga en cuenta estudios pertinentes nacionales e internacionales y cualquier otra información que los Estados Miembros deseen facilitar para los fines del estudio;

3. Invita a todos los gobiernos a que cooperen con el Secretario General de modo que se puedan alcanzar los objetivos del estudio;

4. Pide al Secretario General que presente el informe final a la Asamblea, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, y que, entretanto, ponga a disposición, del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, según sea oportuno, los resultados pertinentes del estudio.

